



# Ministerio de Hacienda

## Dirección General del Presupuesto

### División de Integración y Análisis Global

# Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano

## Ejercicio Fiscal 2010



San Salvador, El Salvador, Centroamérica



# ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. ¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO? .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ¿CÓMO NOS AFECTA EL PRESUPUESTO? .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ¿CUÁL ES LA BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO? .....</b>	<b>5</b>
<b>4. ¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO? .....</b>	<b>6</b>
<b>5. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ES APROBADO EL PRESUPUESTO? .....</b>	<b>7</b>
<b>6. ¿CUÁLES SON LOS INGRESOS FISCALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2010? .....</b>	<b>8</b>
<b>7. ¿CUÁLES SON LOS GASTOS FISCALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2010? .....</b>	<b>10</b>
<b>8. ¿CUÁL ES EL CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTO? .....</b>	<b>12</b>

## Presentación

Hacer accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado es necesario para que el ciudadano conozca elementos importantes que se incluyen en ella, por esta razón, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto ha elaborado la “Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano”.

Esta guía pretende informar sobre el esfuerzo que realiza el gobierno por medio de sus instituciones, para la satisfacción de las necesidades de la población, otorgando los bienes y servicios públicos que se demandan, financiados con ingresos públicos que resultan ser escasos frente a las ilimitadas necesidades sociales.

Para el año de 2010 la Ley de Presupuesto General del Estado asciende a US\$ 3,654.3 millones, recursos que serán ejecutados por las instituciones del Gobierno Central y orientados a satisfacer una gran variedad de necesidades de la sociedad y dentro de las más importantes se encuentran, educación, salud, vivienda, carreteras, financiar recursos a los municipios para el desarrollo local, construcción o reconstrucción de infraestructura, seguridad pública, etc.

El documento expone en sus diferentes acápite elementos importantes del proceso presupuestario y del contenido de la Ley de Presupuesto, tales como los objetivos gubernamentales, montos de asignaciones presupuestarias, cómo se gastarán y cuáles son los proyectos de inversión pública a ejecutar, entre otros.

Se espera proporcionar al lector información de su interés, invitándolo a que envíe sus comentarios y/o sugerencias al siguiente E- mail: **webmaster@mh.gob.sv**, lo que permitirá satisfacer sus inquietudes y mejorar las futuras ediciones de esta Guía.

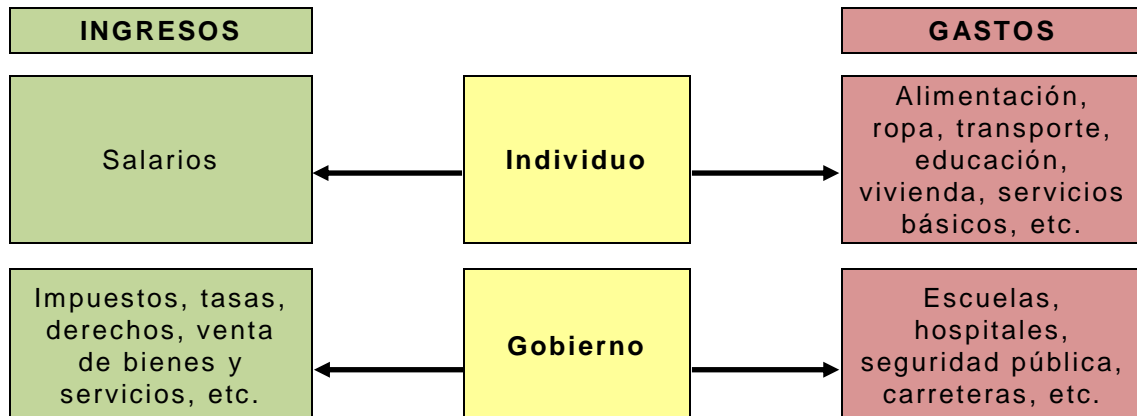
### 1. ¿Qué es un Presupuesto?

Un Presupuesto para cualquier individuo, empresa o gobierno es un plan de acción que contiene las estimaciones de los ingresos y de los gastos totales a obtener y realizar durante un período de tiempo determinado.

En El Salvador el Presupuesto General del Estado se hace para un ejercicio financiero fiscal, el cual cubre un año calendario, es decir que inicia el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre.

En general, cuando una persona analiza las necesidades que debe satisfacer con el salario o ingresos que obtiene, en ese momento está haciendo su presupuesto, debido a que establece prioridades y toma decisiones sobre cuánto de su salario destinará para alimentación, ropa, transporte, educación de sus hijos, pago de casa, agua, energía eléctrica y otros; podríamos decir que establece su “política presupuestaria” y la ejecuta por medio del gasto que realice.

Si después de haber distribuido sus ingresos y éstos no son suficientes para todo lo que necesita o desea, ¿Qué hacer entonces?, desde el punto de vista del ciudadano, probablemente utilice parte de sus ahorros si dispone de ellos, o desarrolle actividades adicionales que sean remuneradas, o solicite un préstamo en una institución bancaria. En este sentido, el mismo problema que le ocurre a una persona le pasa al gobierno, el mismo problema económico se presenta en ambas situaciones, el cual de acuerdo a la teoría económica sobreviene cuando por la limitación de recursos no se puede hacer frente a las diversas necesidades sociales. Lo anterior se puede observarse en la siguiente figura.



En tal sentido, el Presupuesto General del Estado comprende la estimación de los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de activos, préstamos internos y externos, etc. Asimismo, se establecen los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos. Ambas estimaciones se hacen para un ejercicio financiero fiscal y son expresadas en unidades monetarias.

La actividad financiera gubernamental tiene por objeto principal satisfacer las numerosas necesidades sociales. El punto de partida es un proceso de toma de decisiones sobre la asignación que ha de hacerse de los recursos disponibles.

Esto conforma en gran medida la política presupuestaria del gobierno, expresada en la Ley de Presupuesto a través de los diferentes presupuestos institucionales.

El presupuesto es un instrumento o herramienta de política fiscal mediante el cual se ejecuta el Plan de Desarrollo de un Gobierno, en tal sentido podemos decir, que en el presupuesto se propone el proyecto de país que queremos en el futuro.

## **2. ¿Cómo nos afecta el Presupuesto?**

El Presupuesto General del Estado es un documento muy importante para cualquier persona, ya sea en el ámbito personal o profesional, pues nos afecta directa o indirectamente.

El presupuesto tiene efectos en la economía nacional. Puede afectar el nivel de empleo, la tasa de inflación y el crecimiento; por ejemplo, un presupuesto cuyas estimaciones de ingresos no se cumplan y tenga que recurrir por préstamos al sistema financiero puede hacer que las tasas de interés aumenten, por tanto el crédito se encarece, la inversión y la producción bajan, provocan inflación, castigando de esta manera el poder adquisitivo de la población. Lo mismo puede suceder por el lado del gasto, cuando el gobierno gaste más que los ingresos a obtener.

El presupuesto puede afectar tu empleo, aun cuando no seas empleado gubernamental; por ejemplo si en el país existe una excesiva inseguridad pública por falta de recursos, la inversión privada nacional o extranjera, que estaba a punto de realizarse podría ser retrasada o cancelada y no generar las fuentes de trabajo tan necesarias para el país.

La cantidad y calidad con que se ofrezcan los servicios públicos nos afectarán de manera cotidiana. En educación por ejemplo, la cobertura es importante, pero la calidad en la formación del recurso humano propicia mejores remuneraciones, mejorando así la calidad de vida de la población; es importante además, para atraer inversiones que permitirán acelerar el crecimiento de la economía.

## **3. ¿Cuál es la Base Legal del Presupuesto?**

La base legal y obligación de tener un presupuesto para cada año, la forma en que éste se hace, ejecuta y se controla, está reglamentado en los artículos 167 y 226 al 229 de la Constitución de la República, así como en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.

## 4. ¿Cómo se Elabora el Presupuesto?

El Presupuesto Público se elabora con base a la Política Presupuestaria, la cual contiene los lineamientos que orientan la formulación del Presupuesto, en función de la estimación de ingresos y de gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestario. Estos lineamientos deberán ser observados por que cada una de las instituciones que conforman la administración pública al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto respectivo.

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que es competencia del Ministro de Hacienda elaborar la Política Presupuestaria, estableciéndose además, el inicio del proceso de formulación del presupuesto gubernamental cuando el Consejo de Ministros aprueba la Política Presupuestaria. La formulación del Presupuesto Gubernamental se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión.

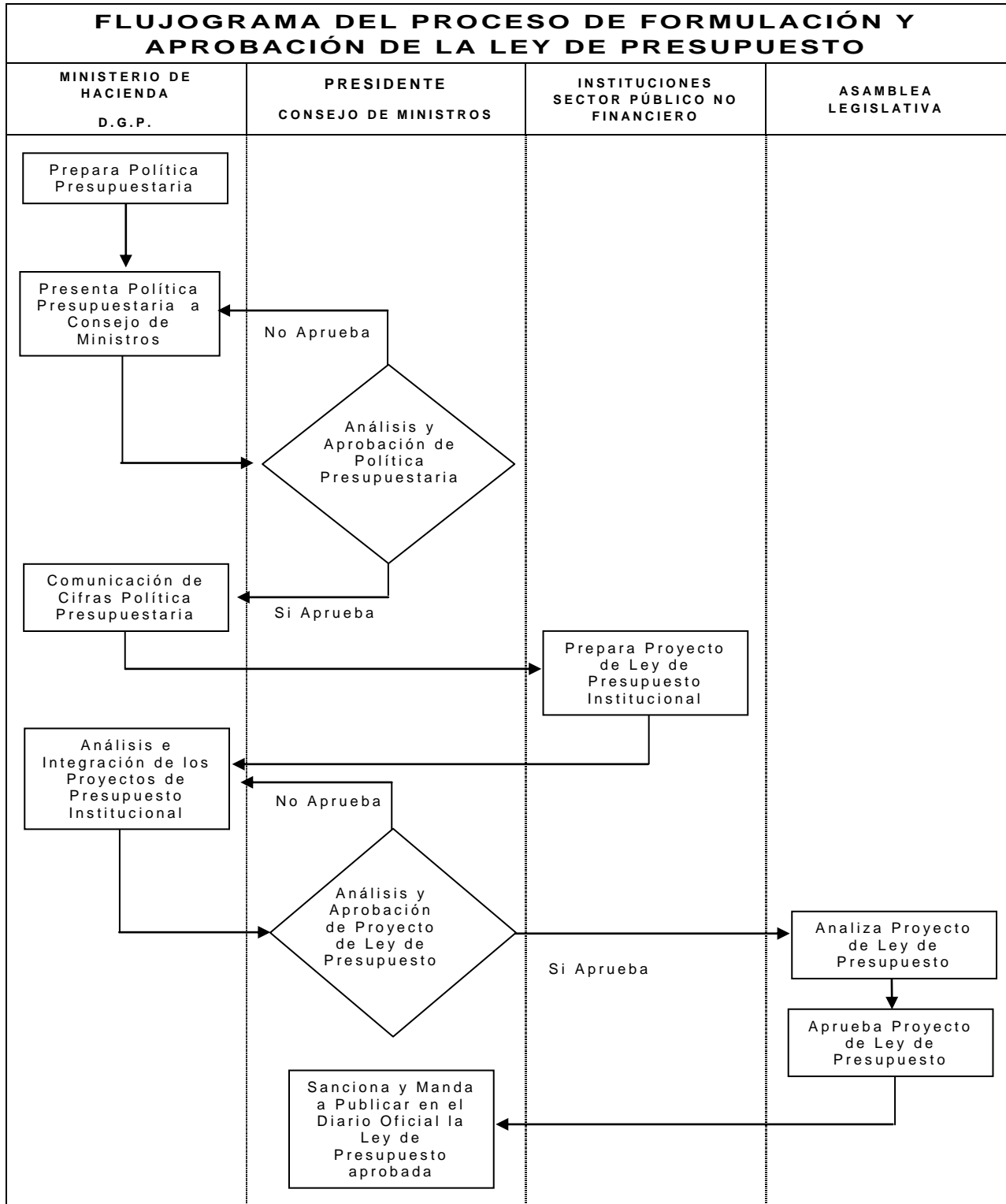
Las Áreas de Gestión constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. Las Áreas de Gestión que conforman la Ley Presupuesto General del Estado son las siguientes: (Ver Anexo 1)

- Conducción Administrativa
- Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Social
- Apoyo al Desarrollo Económico
- Deuda Pública
- Obligaciones Generales del Estado
- Producción Empresarial Pública

Las instituciones al finalizar la elaboración de su proyecto de presupuesto lo envían al Ministerio de Hacienda para analizarlo y comprobar el cumplimiento de la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestarias, proceso que conlleva integrarlo en un sólo documento.

Una vez consolidado e integrado, el Ministro de Hacienda lo presenta al señor Presidente de la República, quien lo somete a consideración del Consejo de Ministros y finalmente, el Ministro de Hacienda lo presenta a la Asamblea Legislativa para ser aprobado y convertirse en la Ley de Presupuesto de la República.

A continuación se presenta un diagrama de flujo en el cual se muestra las principales actividades realizadas por las diferentes instancias que intervienen en la formulación y aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales.



### 5. ¿Qué Sucede si no es Aprobado el Presupuesto?

De conformidad al artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, nos indica que de no haber presupuesto aprobado, se

iniciara el nuevo ejercicio fiscal aplicando la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales del año anterior.

Cuando La Ley de Presupuesto es aprobada por la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda emite la normativa respectiva a efecto de realizar los ajustes que sean necesarios.

## 6. ¿Cuáles son los Ingresos Fiscales en el Presupuesto General del Estado 2010?

Los Ingresos Fiscales que el Gobierno Central proyecta recibir durante el año 2010, se presentan en el cuadro siguiente:

### PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: INGRESOS FISCALES 2010

(En millones de US dólares)

INGRESOS	MONTO	%
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,219.7</b>	<b>88.1</b>
<b>A. Ingresos Tributarios</b>	<b>3,053.7</b>	<b>83.6</b>
Impuesto Sobre la Renta	1,150.6	31.5
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	161.9	4.4
IVA	1,564.2	42.8
Otros (Propiedad, de consumo y diversos)	177.0	4.9
<b>B. Ingresos No Tributarios</b>	<b>40.0</b>	<b>1.1</b>
Tasas	3.6	0.1
Derechos	36.4	1.0
<b>C. Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>4.1</b>	<b>0.1</b>
<b>D. Ingresos Financieros y Otros</b>	<b>88.1</b>	<b>2.4</b>
<b>E. Transferencias Corrientes</b>	<b>33.8</b>	<b>0.9</b>
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>30.2</b>	<b>0.8</b>
<b>A. Transferencias de Capital</b>	<b>15.5</b>	<b>0.4</b>
<b>B. Recuperación de Inversiones Financieras</b>	<b>14.7</b>	<b>0.4</b>
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>277.4</b>	<b>7.6</b>
<b>4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>127.0</b>	<b>3.5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,654.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2010.

**Los Ingresos Corrientes**, están constituidos por la totalidad de las rentas ordinarias que se estima recaudar por el pago de impuestos y contribuciones, en concepto de ingresos tributarios, no tributarios, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros y transferencias corrientes.

Como puede observarse en el cuadro anterior, para el año 2010 los ingresos corrientes estimados representan el 88.1% del total de ingresos, en tanto que los ingresos tributarios constituyen el 83.6% del total de los Ingresos



Fiscales que recibe el gobierno, dentro de los ingresos tributarios sobresalen dos fuentes principales, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mejor conocido como IVA y el Impuesto Sobre la Renta.

Esta primera fuente (el IVA) representa el 42.8% de los ingresos totales, impuesto que pagamos cada vez que compramos algún producto servicio, con algunas excepciones, y se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, según lo establece Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

La segunda fuente (el Impuesto a la Renta) representa el 31.5% del total de ingresos y es el impuesto que pagamos tanto las personas como las empresas en concepto de nuestros ingresos.

**Los Ingresos de Capital**, incluyen los recursos percibidos en concepto de ingresos por la venta de activos fijos, transferencias de capital recibidas y recuperación de inversiones financieras, tanto en títulos y valores como en préstamos.

**El Financiamiento**, es la capacidad de endeudamiento que tiene el gobierno frente a los acreedores internos y externos. El Endeudamiento Público incluye los ingresos provenientes de la colocación de instrumentos públicos y contratación de empréstitos.

**Los Ingresos por Contribuciones Especiales.** De conformidad al Art. 15 del Código Tributario la contribución especial es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyan el presupuesto de la obligación.

En nuestro caso, son cinco las contribuciones especiales que existen, cada una de las cuales se rige por su propia Ley:

- **Contribución Especial sobre el Diesel y Gasolina**

Es la contribución especial que recae sobre la venta del diesel y gasolinas o sus mezclas que realicen importadores o refinadores, así como la importación directa que efectúen las personas naturales o jurídicas para su propio consumo.

- **Contribución por Libra de Azúcar Extraída**

Esta contribución especial recae sobre cada libra de azúcar extraída que deberán aportar los productores de caña y las centrales azucareras o ingenios.

- **Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas**

Es la contribución especial por la producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, productos de tabaco, armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

- **Contribución Especial para la Promoción Turística**

Comprende la contribución especial sobre el pago de alojamiento en los establecimientos que brinden servicios turísticos, y sobre el pago por salida del territorio nacional por vía aérea y por persona.

- **Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.**

Es la contribución especial para estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, aplicada a la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolina regular o especial, que realicen importadores o refinadores.

## 7. ¿Cuáles son los Gastos Fiscales en el Presupuesto General del Estado 2010?

Los Gastos Fiscales que el Gobierno Central proyecta realizar durante el año 2010, se presentan en el cuadro siguiente, donde los Gastos Corrientes constituyen el 74.4%, los Gastos de Capital el 10.8%, las aplicaciones Financieras el 7.9%, las Contribuciones Especiales 3.5% y el Costo Previsional el 3.4%.

### PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: GASTOS FISCALES 2010

(En millones de US dólares)

GASTOS	MONTO	%
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,720.7</b>	<b>74.4</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,506.6	41.2
Gastos Financieros y Otros	572.7	15.7
Transferencias Corrientes	641.5	17.5
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>392.1</b>	<b>10.8</b>
Inversión en Activos Fijos	56.8	1.6
Inversión en Capital Humano	7.2	0.2
Transferencias de Capital	328.1	9.0
<b>3. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>289.5</b>	<b>7.9</b>
<b>4. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>127.0</b>	<b>3.5</b>
<b>5. COSTO PREVISIONAL</b>	<b>124.9</b>	<b>3.4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,654.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2010.

**Los Gastos Corrientes** están compuestos por los sueldos y salarios, los bienes y servicios que permite el funcionamiento del Estado; las transferencias corrientes que están constituidas por recursos otorgados por el Estado a personas naturales por becas concedidas a estudiantes, a organismos privados o públicos.

No debemos caer en el error de señalar a los gastos corrientes como inútiles o improductivos, pues no incluyen únicamente sueldos de los empleados o diputados, ministros o el Presidente, también son sueldos de policías, profesores, enfermeras, médicos, entre otros, que prestan servicios esenciales para la sociedad, pues dan seguridad, crean personas con mayores conocimientos, habilidades y destrezas e incrementan la productividad del capital humano.

Además, estos gastos son importantes, pues a través de los recursos que moviliza el Estado en la adquisición de los bienes y servicios para su funcionamiento, los sueldos pagados a los empleados públicos, las pensiones abonadas, permiten incrementar la capacidad de consumo de muchas familias y contribuir a reactivar la economía nacional, especialmente en situaciones de crisis económica como la que se vive actualmente.

**Los Gastos de Capital** son aquellos que tienen por finalidad la formación de capital, por ejemplo: construcción de escuelas y hospitales, carreteras, presas hidroeléctricas, puentes, inversión investigación, en tecnología, inversiones en títulos y valores, etc.

**Las Aplicaciones Financieras** están compuestas por los pagos que se hacen en concepto de intereses y abono a capital, tanto a acreedores externos ya sean estos bancos privados internacionales u organismos multilaterales de desarrollo (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.), como a los acreedores internos (bonos reforma agraria, bonos de conversión de deuda con el Banco Central de Reserva, etc.).

**Los Gastos de Contribuciones Especiales**, son aquellos gastos destinados como aportes al Sector Público, con la finalidad de sufragar obligaciones en el proceso de producción de bienes y en la prestación de servicios, derivadas de actividades de beneficio público.

En nuestro caso, las contribuciones especiales que existen son las siguientes:

- **El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)**, destinados a atender gastos relacionados con el mantenimiento rutinario y periódico de la Red Vial Nacional, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso.

- Para el **Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)**, comprende los aportes destinados a atender los gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
- **El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)**, comprende los aportes destinados a la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el primer nivel de atención.
- **Para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros (Subsidio al transporte Público)**, comprende los aportes destinados a garantizar la estabilidad de las tarifas que se pagan por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

**El Costo Previsional**, comprende aquellos recursos para financiar pensiones, certificados de traspaso y gastos administrativos derivados del funcionamiento del sistema de pensiones, así como recursos destinados al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

## 8. ¿Cuál es el Contenido de la Ley de Presupuesto?

El documento de la Ley de Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales está constituido por tres secciones.

La **“Sección A”** comprende el **“Presupuesto General del Estado”**, integrada por veinticuatro (24) instituciones que conforman el Gobierno Central (Ver Anexo 2), las cuales podemos dividir así:

El **Órgano Legislativo**, que para el 2010 tiene asignados US\$ 45.9 millones, los que destinará para el mejoramiento del trabajo de las Comisiones y del Pleno Legislativo en general, con lo que se procura agilizar el proceso de formación y sanción de leyes en cumplimiento de sus funciones constitucionales y en beneficio de la población.

El **Órgano Judicial**, contará con un presupuesto de US\$ 193.2 millones, recursos que serán orientados al fortalecimiento de los diferentes tribunales y juzgados especializados en materia del crimen organizado, dotándolos de equipo e instalaciones necesarias para la implementación de los Centros Judiciales Integrados, de conformidad al objetivo estratégico de mejorar la calidad y eficiencia en la administración de justicia.

El **Órgano Ejecutivo**, conformado por la Presidencia de la República y trece ministerios, que en total tendrán un presupuesto de US\$ 1,919.6 millones.

**Presupuesto General del Estado 2010**

(En millones de US dólares)

<b>Órganos del Estado</b>	<b>Monto</b>
<b>Órgano Legislativo</b>	<b>45.9</b>
<b>Órgano Judicial</b>	<b>193.2</b>
<b>Órgano Ejecutivo</b>	<b>1,919.6</b>
Presidencia de la República	73.6
Ministerio de Hacienda	53.8
Ministerio de Relaciones Exteriores	38.4
Ministerio de la Defensa Nacional	132.9
Ministerio de Gobernación	15.9
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	290.3
Ministerio de Educación	671.4
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	390.7
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11.7
Ministerio de Economía	41.8
Ministerio de Agricultura y Ganadería	51.0
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Des. Urbano	125.7
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.5
Ministerio de Turismo	13.9
<b>Ministerio Público</b>	<b>59.0</b>
Fiscalía General de la República	34.4
Procuraduría General de la República	18.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	6.5
<b>Otras Instituciones</b>	<b>54.8</b>
Corte de Cuentas de la República	33.7
Tribunal Supremo Electoral	13.5
Tribunal de Servicio Civil	0.8
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4
Consejo Nacional de la Judicatura	5.4
<b>Obligaciones Generales del Estado</b>	<b>93.8</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>769.7</b>
<b>Transferencias Varias</b>	<b>518.3</b>
<b>Total General</b>	<b>3,654.3</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2010

Entre las principales instituciones se destacan las siguientes actividades y proyectos a realizar:

**Ministerio de Educación**

- Proporcionar enseñanza de calidad a alumnos en el nivel de parvularia, educación básica y educación media prestando estos servicios bajo los Sistemas Tradicional y de Educación Administrada por la Comunidad.

- Desarrollar en los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica los programas de “Nutrición Escolar” y “Redes Escolares Efectivas”, en el marco del Programa de Comunidades Solidarias.
- Impulsar en Educación Media los programas “Redes Escolares Efectivas” y “Gratuidad de la Educación Media”, en el marco del Programa de Comunidades Solidarias.
- Implementar estrategias y programas educativos, para evitar la deserción, sobre edad y reintegrar al sistema educativo a jóvenes y adultos que interrumpieron su formación académica.
- Apoyar a la Universidad de El Salvador, a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, así como dar subsidios a diferentes instituciones educativas.
- Apoyar el Programa de Alfabetización de Jóvenes y Adultos en el marco del Programa de Comunidades Solidarias Rurales.
- Promover la generación de una nueva cultura orientada a la formación de científicos con la vocación y preparación necesaria para la creación y desarrollo de conocimientos en áreas de interés nacional y promover el uso de la tecnología para los procesos educativos que se realizan en los diferentes niveles.
- Fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicados por todos los sectores del país, así como el fortalecimiento de parques tecnológicos para impulsar la Cultura de Investigación y Creación de conocimientos.
- Los proyectos de inversión a realizar durante el 2010 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Programa de Infraestructura de Centros Escolares en los departamentos de Ahuachapán, Chalatenango, San Miguel y Morazán.	5.4
- Programa de Infraestructura Educativa.	6.5
<b>Total</b>	<b>11.9</b>

### Ministerio de Salud Pública

- Apoyar los servicios integrales de salud proporcionado en los 30 hospitales nacionales, fortalecer los servicios de rehabilitación realizados por el Estado a través del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, apoyar las gestiones del Hogar de

Ancianos “Narcisa Castillo”, Cruz Roja Salvadoreña y otras entidades públicas y privadas de beneficencia.

- Brindar las atenciones de salud requeridas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el acceso de la población a dichos servicios con criterios de eficiencia y equidad. Algunas de estas actividades se desarrollarán en el marco del Programa de Comunidades Solidarias.
- Realizar acciones para el control de vectores y zoonosis con la finalidad de mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales. Algunas de estas actividades se desarrollarán dentro del marco del Programa de Comunidades Solidarias.
- Fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el desarrollo y adecuación de la legislación en salud, en armonía con las funciones del Sistema Nacional de Salud.
- Asignar recursos para la adquirir vacunas contra el neumococo y para financiar programas de citologías y mamografías.
- Proporcionar los recursos financieros necesarios para ejecutar diversos programas y acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en el primer nivel de atención a fin de atender las necesidades básicas de salud de la población, a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
- Construir, reconstruir, ampliar, rehabilitar y equipar establecimientos de la red institucional de servicios de salud.
- Recuperar y equipar la red hospitalaria nacional, extender la cobertura de servicios de salud y nutrición en las áreas desprovistas, mejorando los servicios de salud básica en zonas afectadas por los terremotos e invertir en programas de salud de prioridad nacional.
- Los proyectos de inversión a realizar durante el 2010 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Construcción y Equipamiento del archivo Institucional del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, San Salvador	0.1
- Diagnóstico y Sustitución de Líneas Hidro-sanitarias en el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, Etapa I, Departamento de San Salvador	0.2
- Construcción y Equipamiento de la Consulta Externa del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”	0.5
- Fortalecimiento de los Sistemas de Información del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y Adolescencia , San Salvador	0.1

- Remodelación y Equipamiento del Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar, San Salvador	0.2
- Rehabilitación y Equipamiento Hospital Nacional San Pedro, Usulután.	2.1
- Rehabilitación y Equipamiento Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca.	1.4
- Reparación Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel.	9.4
- Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital Santa Gertrudis, San Vicente.	2.6
- Programa Reconstrucción por Emergencia y Extensión Servicios de Salud.	2.8
<b>Total</b>	<b>19.4</b>

### **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**

- Desarrollar planes, programas y estrategias, para un eficiente accionar policial; así como impulsar reformas para que los servicios policiales y administrativos garanticen la prevención del delito y la aplicación efectiva de normas, políticas y leyes, que contribuyan a frenar los niveles de inseguridad y delincuencia a nivel nacional.
- Minimizar el riesgo de la delincuencia mediante patrullajes, vigilancia en las zonas de alto riesgo; así como combatir la evasión, contrabando, corrupción, narcoactividad, lavado de dinero y la vulnerabilidad ambiental por medio de la implementación de planes operativos de seguridad, enmarcados en el régimen institucional y legal, con apego a los derechos humanos y conforme a los procedimientos policiales establecidos.
- Mantener en buenas condiciones la infraestructura de la Policía Nacional Civil, mediante la supervisión en la reparación, remodelación, construcción y equipamiento, esto conlleva alcanzar un eficiente desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la corporación.
- Administrar de manera eficiente el sistema penitenciario, a fin de lograr la prevención de delitos, mediante la rehabilitación del mayor número de personas privadas de libertad y su inserción positiva a la sociedad.
- Transferir recursos a la Academia Nacional de Seguridad Pública para la formación de alumnos y cursos de ascensos para profesionales en seguridad pública y a la Unidad Técnica Normativa para la coordinación, fortalecimiento y modernización del sector justicia; asimismo para la protección y asistencia a las



víctimas y testigos que intervengan en la investigación de un delito o proceso judicial.

- Agilizar los trámites de control migratorio de nacionales y extranjeros dentro del respeto de la normativa vigente y la eficacia en atención a los usuarios.

### **Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### **En el área de Obras Públicas se desarrollaran las siguientes acciones:**

- Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes, con el financiamiento del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).
- Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, co-ejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y apoyar la obra pública comunitaria.
- Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.
- Construcción y transformación de obras de infraestructura que permitan servicios universalizables y no discapacitantes para los ciudadanos.
- Creación de un fondo de inversión que permita financiar el déficit endémico de infraestructura social insatisfecha, que excede la capacidad de los gobiernos locales.
- Para el 2010 se han planificado desarrollar doce (12) proyectos de inversión por un monto de US\$9.4 millones, dentro de los principales se encuentran los siguientes:

<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO (US\$ Mill.)</b>
- Construcción Obras de Mitigación en Quebrada Murcia, Comunidad Regalo de Dios, Soyapango, San Salvador	4.3
- Construcción de bordas en el río Chirilagua, Municipio de Chirilagua, San Miguel	1.8
- Construcción de Obras de Protección y Estabilización de taludes de Camino Rural 135 hacia Lotificaciones Las Alturas, Municipio de San Marcos, San Salvador	0.6
- Construcción de Obras de Mitigación en Talud Noreste del Reparto Las Cañas, Ilopango, San Salvador	0.5
- Mejoramiento Camino Rural SAM28N, Tramo Chapeltique – Sesori, San Miguel	0.5
- Otros Proyectos	1.7
<b>Total</b>	<b>9.4</b>

**En el área de Transporte se desarrollaran las siguientes acciones:**

- Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.
- Esta institución continuará desarrollando el Proyecto “Fortalecimiento Institucional”, para el cual tiene asignados US\$ 0.4 millones.

**En el área de Vivienda y Desarrollo Urbano se desarrollaran las siguientes acciones:**

- Reducción del déficit habitacional cuantitativo a través de programas de producción de viviendas sociales a nivel nacional y cualitativo orientado a disminuir el hacinamiento y minimizar la vulnerabilidad en que viven las familias salvadoreñas más pobres.
- Fortalecer el marco institucional y normativo que permita y estimule la inversión en el sector vivienda en forma conjunta con los diversos sectores de la vida nacional.
- Fortalecer el sector vivienda mediante el desarrollo e implantación de instrumentos de política habitacional, a fin de mejorar la capacidad del sector para atender la demanda habitacional y transferir recursos a instituciones co-ejecutoras componentes del programa.

**Ministerio de Agricultura y Ganadería**

- Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de especies vegetales y animales de importancia económica, mediante actividades sanitarias y de cuarentena.
- Contribuir en el desarrollo de la cadena forestal productiva, manejo de cuencas y promover el desarrollo de la infraestructura agropecuaria. Un proyecto relevante será el proceso de concientización y cambio de actitud para la conservación de los recursos naturales en la Cuenca Alta del Rio Lempa.
- Contribuir al desarrollo sostenible de las actividades de la pesca y la acuicultura, propiciando el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, mediante el fortalecimiento de la legislación y las medidas de ordenación.

- Transferir recursos al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y a la Escuela Nacional de Agricultura (ENA).
- Proyectos de Inversión a desarrollarse durante el 2010 :

<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO (US\$ Mill.)</b>
- Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER)	3.6
- Programa de Reconstrucción y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO)	1.8
<b>Total</b>	<b>5.4</b>

### **Ministerio de Economía**

- Promover un comercio exterior que genere empleos, contribuya a aumentar nuestra productividad y la capacidad futura de producir más y reducir la brecha comercial externa a través del apoyo a la inversión en la producción exportable de bienes tradicionales, no tradicionales, maquila de mayor valor agregado y otros. Así mismo contribuir a la diversificación de los mercados de destino de nuestras exportaciones.
- Facilitar el establecimiento y operación a los inversionistas nacionales como extranjeros, a través de administrar adecuadamente los programas de incentivos fiscales, proponiendo una política de inversión y mejoras en la normativa del comercio nacional.
- Velar por el adecuado funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional, promoviendo la divulgación del quehacer institucional y la explotación de las cifras estadísticas continuas y sociales, desarrollar un nuevo Índice de Precios al Consumidor (IPC) y estimaciones de paridades del poder adquisitivo, así como otras encuestas y censos. Planificar y ejecutar las etapas preparatorias para la actualización del Directorio Económico 2010 y levantamiento del VIII Censo Económico.
- Mantener un precio preferencial a efecto de subsidiar al consumidor doméstico, en la venta de gas licuado de petróleo en presentaciones de 35, 25, 20 y 10 libras, mediante recursos administrados a través del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE).

### **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- Normar, promover y desarrollar el ordenamiento ambiental del territorio nacional, como base para los planes de desarrollo y gestión territorial, las evaluaciones ambientales estratégicas

(EAE) y las evaluaciones de impacto ambiental (EIA), facilitando el desarrollo y ejecución de políticas, programas y proyectos públicos y privados para la protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costero-marinos y urbanos.

- Normar, promover y fortalecer la gestión ambiental sustentable, como proceso central del mandato legal del MARN, necesariamente articulado al ordenamiento ambiental, la descentralización paulatina en territorios prioritarios y la corresponsabilidad ciudadanía-gobierno; mediante el apoyo a la aplicación de los lineamientos para las evaluaciones ambientales estratégicas, la aplicación de los procedimientos y normas técnicas de calidad ambiental y el uso del sistema de información ambiental (SIA).
- Fortalecer y optimizar la gestión del sistema de observación de la dinámica de la tierra (SNET), incluyendo el monitoreo y análisis de la información sobre eventos naturales o socio-naturales que podrían convertirse en amenazas, a fin de mejorar, completar y actualizar el sistema de información ambiental (SIA), y dar soporte técnico a la gestión ambiental sustentable, el ordenamiento ambiental y el desarrollo territorial, la evaluación ambiental estratégica (EAE), las evaluaciones de impacto ambiental.
- Durante el 2010 se ejecutarán los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO (US\$ Mill.)</b>
- Programa Descontaminación Áreas Críticas	0.7
- Contrapartida Proyecto de Consolidación y Administración de Áreas Protegidas (PACAP).	0.2
<b>Total</b>	<b>0.9</b>

### **Ministerio de Turismo**

- Impulsar iniciativas, técnicas y políticas que posicionen al turismo como uno de los ejes principales del desarrollo económico del país, desarrollando acciones orientadas a fomentar de manera focalizada, la implementación, conservación y desarrollo del turismo como una actividad económica alternativa de generación de empleo, riqueza y eje dinamizador de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en función del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

### **Ministerio de Trabajo**

- Proporcionar a los trabajadores y empleadores la asistencia laboral necesaria, con el objeto que éstos resuelvan sus conflictos o diferencias, facilitando el acercamiento entre las partes,

propiciando métodos o formas de solución, buscando en todo momento la armonía laboral entre los actores sociales.

- Garantizar la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral de conformidad al mandato constitucional, legal y de los compromisos adquiridos por El Salvador.
- Gestionar, inspeccionar y realizar acciones tendientes a la generación de mecanismos que conduzcan a la inserción de hombres y mujeres al mercado de trabajo, así como de las personas con discapacidad; propiciar condiciones laborales adecuadas, libre de riesgos profesionales, accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Transferir recursos en concepto de subvención, a fin de contribuir a fomentar el sistema cooperativo en el país.
- Los proyectos de inversión a realizar durante el 2010 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico Oficinas Regionales (Santa Ana, San Miguel, Zacatecoluca) y Departamentales (Sonsonate).	0.5
<b>Total</b>	<b>0.5</b>

### Ministerio de Gobernación

- Desarrollar de forma oportuna las tareas de protección civil, prevención y mitigación de desastres, control y extinción de incendios, así como evacuación, rescate y auxilio de personas en casos de emergencias.
- Proporcionar los servicios de traslado de correspondencia, difusión de la información jurídica a través del Diario Oficial, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro enfocados al logro del bienestar social.
- Los proyectos de inversión a realizar durante el 2010 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Construcción de la Estación de Bomberos de Ahuachapán.	0.3
- Construcción de la Estación de Bomberos del Departamento de Morazán.	0.2
<b>Total</b>	<b>0.5</b>

**El Ministerio Público**, tiene US\$59.0 millones, asignados dentro del Presupuesto 2010 y está conformado por las siguientes instituciones:

- **La Fiscalía General de la República** investigará y promoverá la acción penal y la acción civil en todos los delitos que afectan los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate de la criminalidad y del delito. Además, ejercerá las acciones legales correspondientes para la defensa de los intereses del Estado, representando al mismo y a las instituciones de derecho público o utilidad pública, en toda clase de juicios, procesos, actos, incidentes o diligencias que beneficien o afecten los intereses estatales.
- **La Procuraduría General de la República** proporcionará asistencia legal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia, así como a las personas adultas o menores de edad señalados en un delito y en general ofrecerá estos servicios a los ciudadanos de escasos recursos económicos a fin de hacer valer sus derechos.

Apoyar con recursos del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana, las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional.

- **La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos** destinará el presupuesto asignado a mejorar la eficiencia de los procesos de tutela y protección de los derechos humanos, de tal manera que sean expeditos, menos burocráticos y con resultados de impacto en la atención de víctimas de violación de derechos humanos.

Entre las **Otras Instituciones** tenemos a la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Servicio Civil, el Tribunal de Ética Gubernamental y el Consejo Nacional de la Judicatura y el presupuesto de todas suman US\$54.8 millones.

En La Ley de presupuesto se incluyen otros gastos importantes, como las Obligaciones Generales del Estado, el Servicio de la Deuda Pública y las Transferencias Varias, las cuales son administradas por el Ministerio de Hacienda y que se resumen a continuación:

**Las Obligaciones Generales del Estado** representan el monto de recursos financieros destinados a dar cobertura a compromisos ineludibles adquiridos por el Estado, tales como: aportes y cuotas a organismos internacionales, subsidios y subvenciones, y otros gastos que deben atenderse de conformidad a la legislación vigente y para el 2010 dispone de US\$93.8 millones.

**Servicio de la Deuda Pública**, es otro de los gastos importantes que año con año el Gobierno debe de afrontar, durante el 2010 el pago en este concepto asciende a US\$769.7 millones, de los cuales US\$480.1 millones corresponden a pago de intereses y US\$289.6 millones a amortización.

Asimismo, estos US\$769.7 millones podemos distribuirlos en deuda interna y en deuda externa, correspondiendo a la primera US\$109.3 millones y US\$660.4 millones a la segunda.

Las **Transferencias Varias** que para el 2010 suman US\$518.3 millones, son recursos que el Estado destina para el desarrollo y fomento de diferentes actividades como el Financiamiento a las municipalidades (Ver Anexo 3), al Fondo de Lisiados, Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Rehabilitación del Sector Agropecuario, etc.

La **“Sección B”** comprende la parte correspondiente a los **“Presupuestos Especiales”**, y dividiéndose éstos en dos partes, la parte **“B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales”** y la parte **“B.2. Empresas Públicas”**.

La parte **“B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales”** contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada una de las sesenta y ocho (68) Instituciones Descentralizadas No Empresariales (Ver Anexo 2), que en total suman un monto de US\$1,721.7 millones.

La parte **“B.2. Empresas Públicas”**, contiene el Presupuesto de las cuatro (4) Empresas Públicas (Ver Anexo 2).

La **“Sección C”** incluye un Sumario en el cual se consolidan los gastos del Sector Público No Financiero (SPNF) por Área de Gestión. De forma general podemos decir que el SPNF es la sumatoria de las dos secciones anteriores (Sección A – Presupuesto General del Estado y Sección B Presupuestos Especiales), efectuando las deducciones de recursos correspondientes para evitar la duplicación de asignaciones, debido a la transferencia de recursos que ocurren entre las instituciones del Gobierno Central con las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas y viceversa.

Todos los elementos descritos anteriormente conforman el artículo 1 de la Ley de Presupuesto; adicionándose dieciséis (16) artículos más, en los cuales se reglamenta la operatividad de diferentes aspectos de la Ley de Presupuesto, por tanto la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2010 cuenta con un total de diecisiete (17) artículos.

# ANEXOS



## ANEXO 1

## PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN 2010

(En millones de US dólares)

ÁREA DE GESTIÓN	MONTO	%
<b>CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>353.0</b>	<b>9.7</b>
Órgano Legislativo	45.9	1.3
Corte de Cuentas de la República	33.7	0.9
Tribunal Supremo Electoral	13.4	0.4
Tribunal del Servicio Civil	0.8	0.03
Presidencia de la República	32.1	0.9
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	0.04
Ministerio de Hacienda	53.8	1.5
Ministerio de Relaciones Exteriores	36.8	1.0
Ministerio de la Defensa Nacional	132.9	3.6
Transferencias Gastos Imprevistos	2.2	0.06
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>564.7</b>	<b>15.5</b>
Consejo Nacional de la Judicatura	5.4	0.2
Órgano Judicial	193.2	5.3
Fiscalía General de la República	34.4	1.0
Procuraduría General de la República	18.1	0.5
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	6.5	0.2
Ministerio de Gobernación	15.8	0.4
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	290.3	7.9
Transferencias para el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	1.0	0.02
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,558.4</b>	<b>42.5</b>
Presidencia de la República	41.6	1.1
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.6	0.04
Ministerio de Educación	671.4	18.4
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	370.7	10.1
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11.7	0.3
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	2.8	0.1
Transferencias a Municipalidades, Pensiones, FISDL, Fondo Lisiados y Otros	438.6	12.0
Gastos de Contribuciones Especiales - FOSALUD	20.0	0.5
<b>APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>314.7</b>	<b>8.6</b>
Ministerio de Economía	41.8	1.1
Ministerio de Agricultura y Ganadería	51.0	1.4
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	23.9	0.7
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.5	0.2
Ministerio de Turismo	5.9	0.2
Transferencias al Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario, FEFE y Otros	76.6	2.1
Gastos de Contribuciones Especiales – FOVIAL y Turismo	107.0	2.9
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>769.7</b>	<b>21.1</b>
Intereses de la Deuda Pública	109.3	3.0
Amortización de la Deuda Pública	660.4	18.1
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>	<b>93.8</b>	<b>2.6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,654.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2010.

## ANEXO 2

### Instituciones Incluidas en la Sección A - Presupuesto General del Estado

1. Órgano Legislativo
2. Corte de Cuentas de la República
3. Tribunal Supremo Electoral
4. Tribunal de Servicio Civil
5. Presidencia de la República
6. Tribunal de Ética Gubernamental
7. Ministerio de Hacienda
8. Ministerio de Relaciones Exteriores
9. Ministerio de la Defensa Nacional
10. Consejo Nacional de la Judicatura
11. Órgano Judicial
12. Fiscalía General de la República
13. Procuraduría General de la República
14. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
15. Ministerio de Gobernación
16. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
17. Ministerio de Educación
18. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
19. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
20. Ministerio de Economía
21. Ministerio de Agricultura y Ganadería
22. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
23. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
24. Ministerio de Turismo

### Instituciones Incluidas en la Sección B - Presupuestos Especiales

1. Registro Nacional de Personas Naturales
2. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
3. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
4. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
5. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
6. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
7. Academia Nacional de Seguridad Pública
8. Unidad Técnica Ejecutiva
9. Universidad de El Salvador
10. Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
11. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
12. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
13. 30 Hospitales Nacionales
14. Consejo Superior de Salud Pública
15. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
16. Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana
17. Cruz Roja Salvadoreña
18. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
19. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
20. Instituto Salvadoreño del Seguro Social
21. Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

22. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
23. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
24. Consejo Salvadoreño del Café
25. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
26. Superintendencia de Valores
27. Superintendencia de Pensiones
28. Centro Nacional de Registro
29. Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía
30. Superintendencia de Competencia
31. Defensoría del Consumidor
32. Consejo Nacional de Energía
33. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
34. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
35. Escuela Nacional de Agricultura
36. Autoridad de Aviación Civil
37. Autoridad Marítima Portuaria
38. Instituto Salvadoreño de Turismo
39. Corporación Salvadoreña de Turismo

#### Instituciones Incluidas en la Sección B – Empresas Públicas

1. Lotería Nacional de Beneficencia
2. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
3. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
4. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

### ANEXO 3

#### GOBIERNO CENTRAL: TRANSFERENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES 2010

(En US dólares y porcentajes)

Departamento	Monto	%
Ahuachapán	12,996,778.90	5.7
Santa Ana	15,247,388.92	6.7
Sonsonate	17,443,442.73	7.7
Chalatenango	16,973,299.66	7.4
La Libertad	22,567,196.39	9.9
San Salvador	26,219,223.75	11.5
Cuscatlán	11,928,966.65	5.2
La Paz	15,973,542.33	7.0
Cabañas	8,255,712.53	3.6
San Vicente	9,818,735.88	4.3
Usulután	19,379,663.11	8.5
San Miguel	17,741,615.50	7.8
Morazán	14,905,090.78	6.5
La Unión	16,796,217.87	7.4
<b>Subtotal Municipalidades</b>	<b>226,246,875.00</b>	<b>99.2</b>
Gastos ISDEM, COMURES y FISDL	1,714,290.00	0.8
<b>Total</b>	<b>227,961,165.00</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.



**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno

San Salvador, El Salvador, Centro América

Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004